

BORRADOR

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA**

----- 20-DICIEMBRE-2004 -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veinte de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2004, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Isabel García León.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de este Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno Ordinario de fecha 25 de noviembre de 2004, siendo aprobado por unanimidad.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 22 de noviembre/04 a 10 de diciembre/04, números 148 a 161/2004, ambos inclusive.

3º. RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE DENUNCIA DE CONVENIO Y ACUERDO DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO, RESPECTIVAMENTE.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 15 de diciembre de 2004, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la ratificación del Decreto de la Alcaldía nº 161/2004, de 30 de noviembre, por el que se lleva a cabo la denuncia del Convenio colectivo y el Acuerdo reguladores de las condiciones de trabajo del personal laboral y funcionario, respectivamente, del Ayuntamiento de Guareña.

Seguidamente, el Concejal Delegado del área, justifica la adopción del citado Decreto en la negociación actual de un nuevo Convenio y Acuerdo, en el marco de las actuaciones que el equipo de gobierno está llevando a cabo para reorganizar y actualizar las condiciones laborales del personal del Ayuntamiento de Guareña.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos manifestando su intención de voto a favor de la propuesta, se somete a votación el presente asunto del orden del día, y por UNANIMIDAD de los miembros presentes, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RATIFICAR el Decreto de Alcaldía nº 161/04, de 30 de noviembre, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Estando en vías de negociación el nuevo Convenio Colectivo por el que se regularán las condiciones de trabajo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del actual Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Guareña y la Corporación Municipal (DOE nº 84, de 18 de julio de 1995, Nº 7/95 del Registro de Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo –hoy Consejería de Economía y Trabajo-) , así como la adopción de un nuevo Acuerdo regulador de las relaciones entre los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Guareña y al Corporación Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo en vigor (BOP de Badajoz de 15 de junio de 1995), por el presente

RESUELVO:

*PRIMERO.- **DENUNCIAR** el actual Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Guareña y la Corporación municipal, que se mantendrá en vigor en todo su contenido normativo hasta tanto se logre un nuevo Convenio expreso.*

*SEGUNDO.- **DENUNCIAR** el actual Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Guareña y la Corporación Municipal, que se mantendrá en vigor en todo su contenido normativo hasta tanto se logre un nuevo Acuerdo expreso.*

TERCERO.- Que se dé traslado de la presente Resolución al Delegado de Personal como representante de los trabajadores, así como al órgano autonómico competente en esta materia, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Que se someta la presente Resolución a la consideración del Pleno, en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

Dado en esta Villa de Guareña, a treinta de noviembre de 2004. "

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo al Delegado de Personal y al órgano autonómico competente a los efectos oportunos.

(Cambio del 4º al 6º)

4º . DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2002.

Se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía nº 153/2004, de fecha 1 de diciembre, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2002, al amparo de lo establecido en la legislación de Haciendas Locales.

La Corporación queda informada.

5º . INVERSIÓN INSTALACIÓN DE CONEXIÓN A RED CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comercio y Desarrollo Industrial de fecha 15.12.04, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la inversión por la Agencia Extremeña de Energía Solar para llevar a cabo una instalación fotovoltaica en terrenos de titularidad municipal.

Por el Concejal Delegado del área se explica el fundamento de la propuesta, que no se ve tanto como una inversión, sino como una propuesta experimental que ayudará a concienciar a la sociedad de la necesidad de apostar por nuevas fuentes de energía y la protección del medio ambiente.

Intervienen los portavoces de los grupos políticos manifestando su intención de voto favorable a la propuesta y, coincidiendo todos, en el valor experimental y ejemplarizante de este apoyo institucional, que servirá para concienciar a la población fomentando la utilización de energías renovables.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Se acuerda la siguiente inversión:

Denominación de la obra: INSTALACIÓN DE CONEXIÓN A RED CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

Préstamo BCL (BBVA) .	19.611,8 •.
Aportación Agencia Extremeña de la Energía.	7.543 “
Aportación Municipal.	3.017,2 “
 PRESUPUESTO.	 30.172 •.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía, y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación opta por la opción B para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Agencia Extremeña de la Energía y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Agencia Extremeña de la Energía y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con el BCL (BBVA), una vez sea contratada la obra, que deberá ser en la cuenta 1004 8053 59 0200060576.

CUARTO: La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se completen las operaciones anteriores.

6º . DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES DE GUAREÑA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 15.12.04, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la adopción de determinados nombres para varias calles de Guareña, de conformidad con los planos que obran en el expediente.

A continuación la Concejala-Delegada del área pone de manifiesto ante el Pleno la necesidad de estas nuevas denominaciones de calles. En los siguientes términos:

1. Por un lado, dos calles viejas, sin denominación, situadas entre la calle Arroyo y la calle Hernán Cortés:

- CALLE OLIVA.
- CALLE ENCINA.

2. Por otro lado, la necesidad de dotar de nombres a las nuevas calles de la urbanización "TRÉBOL", optándose por dar a dichas calles nombres de mujeres:

- CALLE TERESA DE CALCUTA.
- " DULCE CHACÓN.
- " JULIA MAYORAL MÁRQUEZ.
- " CAROLINA CORONADO.
- " ROSALÍA DE CASTRO.
- " MARÍA ZAMBRANO.
- " ANTONIA LÓPEZ GONZÁLEZ. (Vecina de Guareña, se da cuenta de su trayectoria personal y profesional).

Previas las intervenciones de los grupos políticos manifestando su apoyo a la propuesta, destacando la referida a calle que llevará el nombre de Antonia López González, merecedora, según la opinión de todos los portavoces, de tal distinción, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR nuevos nombres para las calles de Guareña, de conformidad con los planos que, como Anexo I, forman parte del presente Acta.

7º . RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz de I.U., D. Angel Gómez Pérez, solicita información acerca de la reunión mantenida con la cooperativa de agricultores, y en particular:

- Razones por las que no se ha dado amplitud a la reunión, convocando a todos los agricultores.
- Acuerdos adoptados, y en particular, acuerdo sobre Guardería Rural.

El Sr. Alcalde-Presidente pone en su conocimiento que no fue una reunión formal; la Gerencia de la Cooperativa "San Pedro" solicitó una reunión, que se mantuvo, y a la que asistió el Concejal Delegado del Área de Agricultura, D. Francisco Heras, como tantas otras reuniones o contactos que de forma habitual se producen con distintos colectivos de la localidad. Explica también el citado Concejal que se trataron temas relacionados con los caminos rurales y la guardería rural, pero sin que se adoptara acuerdo formal alguno, ya que esto habría exigido tratar el tema de otra forma (reunión de todos los agricultores, convocatoria de Comisión Informativa, información a la Corporación...)

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 20,30 horas, que como Secretario certifico.-

Una vez levantada la sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del ROF (RD 2586/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde-Presidente establece un turno de intervenciones para el público asistente.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: Mª . Isabel García León.